

VISTAGRA

Versión sin correcciones finales

*01M

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 3 días del mes de noviembre de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.10, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Almada, Argain, Artusi, Benedetti, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira y Zacarias.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 22 señores diputados, queda abierta la 19ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. FLORES – Pido la palabra.

Quiero justificar la inasistencia de la señora diputada Alicia Haidar, quien por problemas familiares no ha podido asistir a esta sesión.

SR. MISER – Pido la palabra.

La diputada Mirta Alderete ha debido permanecer en su departamento por problemas personales; por ese motivo, señor Presidente, no ha asistido a esta sesión.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

SEÑOR Presidente, también por cuestiones familiares no han podido asistir a esta sesión los diputados Hugo Vásquez y Hugo Berthet.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota, señores diputados.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito a la señora diputada Lidia Nogueira a izar la Bandera Nacional.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Ante el fallecimiento, el pasado miércoles, del ex Presidente de todos los argentinos, doctor Néstor Kirchner, solicito que la Bandera se ize a media asta.

–Se iza la Bandera. (Aplausos.)

–Se arría a media asta.

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 20 de octubre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Flores se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto nro. 5 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 18.286), dice el:

SR. FLORES – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos identificados con los números de expediente 18.276, 18.277, 18.278, 18.281, 18.283, 18.284 y 18.293; que se comunique el pedido de informes identificado con el número de expediente 18.285; que se sometan a votación los pedidos de informes identificados con los números de expedientes 18.274 y 18.287, porque no cuentan con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.274.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se comunicará al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.287.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se comunicará al Poder Ejecutivo.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 18.070, 18.114 y 18.271, como asimismo los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.294, 18.297 y 18.299. Además se acordó ingresar el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 18.298. Por último, se acordó traer de comisión y reservar en forma conjunta en Secretaría los proyectos de ley registrados con los números de expediente 17.740 y 18.080.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

–Expte. Nro. 18.070 – Dictamen Comisión de Legislación General. Proyecto de ley, venido en revisión. Declara inembargables e inejecutables bienes inmuebles propiedad de entidades deportivas sin fines de lucro.

–Expte. Nro. 18.114 – Dictamen Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Proyecto de ley, venido en revisión. Creación en la jurisdicción de la Policía de Entre Ríos de 250 cargos de agentes en el Escalafón Seguridad, Personal Suboficial y Tropa.

–Expte. Nro. 18.271 – Dictamen Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Proyecto de ley. Creación de 285 cargos en el ámbito de la UADER.

–Exptes. Nros. 17.740 – 18.080. Referidos al Régimen Municipal. Se encuentran en comisión.

–Expte. Nro. 18.294 – Proyecto de resolución. Autor: De la Fuente. Declara de interés el Seminario Internacional de la Maestría en Trabajo Social, a realizarse en Paraná.

–Expte. Nro. 18.297 – Proyecto de resolución. Autor: Cardoso. Declara de interés el Curso de Formación para Dirigentes Políticos, a realizarse en la ciudad de Federal.

–Expte. Nro. 18.298 – Proyecto de resolución. Autores: Zacarías – Maier. Declara el Derecho a la Vida, como el primero de todo los Derechos Humanos.

–Expte. Nro. 18.299 – Proyecto de resolución. Autores: Zacarías – Maier. Homenaje al artista plástico Carlos Asiain.

*02S

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Al doctor Néstor Kirchner

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, días atrás el pueblo argentino vivió momentos de mucho dolor por la repentina desaparición física del ex Presidente de la Nación, diputado nacional y Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas, el compañero doctor Néstor Kirchner.

Mucho se podrá decir sobre la trayectoria política de Néstor Kirchner y, de hecho, ha tenido el reconocimiento de todo el arco político argentino y por cierto también de los países de América Latina.

El ex presidente Néstor Kirchner marcó una etapa de inflexión, una etapa importantísima en la vida de todos los argentinos. Dio un corte definitivo a los proyectos neoliberales que se estaban desarrollando en este país, que trajeron tanta desolación y miseria al pueblo.

Cuando asumió el cargo de Presidente de la Nación, el 25 de mayo de 2003, dijo: “No vengo a dejar mis convicciones en la puerta de la Casa Rosada”. Y en realidad hizo honor a esta promesa: pocos dirigentes, pocos líderes han llevado a cabo un proceso de transformación en nuestro país como lo hizo él.

Revalorizó el rol de la política, colocándola en un lugar central. Creo no equivocarme si digo que eso entusiasmó a miles de argentinos, pero fundamentalmente –lo cual me parece sumamente valorable– a la juventud, que vimos en Plaza de Mayo dando muestras de afecto, de dolor, y solicitando y exigiendo que este proyecto nacional y popular se profundice, que no se vuelva atrás.

Sin ninguna duda, sentó las bases para cambiar la enorme desigualdad que existe todavía en el pueblo argentino y puso a debate todos los problemas que teníamos como sociedad.

*03Pasi.Cla.

Esto llevó a muchos a decir que se crispaba a la sociedad, e incluso aquellos que en su momento pusieron a Néstor Kirchner como eje del mal ahora seguramente estarán pensando por dónde correr ese eje.

La política de derechos humanos fue fundamental: sabiendo que un pueblo sin memoria no puede desarrollarse en paz, impulsó el juicio y el castigo a los genocidas de la dictadura. No hablemos de las renegociaciones que realizó con los organismos internacionales de crédito, porque parecía que este país era gobernado desde afuera. En ese sentido trabajó e impuso la soberanía, bandera que siempre sostuvo junto a la independencia económica, y así fue que también lideró el proceso de integración latinoamericana.

Sin ninguna duda, Néstor Kirchner es uno de los más grandes líderes de los últimos tiempos y estos no son momentos para marcar algunas diferencias, sino que son momentos para destacar los valores de un grande.

Néstor Kirchner puso el acento en el crecimiento equitativo de las naciones del Cono Sur como un valor de solidaridad. Debo mencionar la creación del Consejo del Salario, la mejora del haber jubilatorio, el desarrollo de obras públicas que generan trabajo.

A Néstor Kirchner hay que recordarlo fundamentalmente por su militancia, por compromiso y por

voluntad transformadora; pero también es cierto –para ser justo– que de alguna manera uno tiene que intentar de restañar heridas en esta sociedad.

También es cierto lo que ha dicho Norberto Galasso refiriéndose a la despedida en Plaza de Mayo, y en esto creo que hay que prestar atención a algunos historiadores como él. “Era un pueblo con demasiados jóvenes –para el gusto de los detentadores del privilegio–, un pueblo con conciencia de sus derechos y con convicción latinoamericana que, no por casualidad, encontraba –junto a Cristina– a los líderes actuales de la verdadera Patria Grande. La presencia de ese pueblo profundamente dolido, pero profundamente esperanzado, aseguró también la ausencia de los impresentables, de los que se mueven en las sombras conspirando para atrasar el reloj de la historia, de los que promueven la vuelta a un pasado de vergüenza y humillación, de miseria y de entrega, de subordinación semicolonial.”

Señor Presidente, en verdad participé en esa plaza junto a mi familia, compañeros y amigos, porque sentía la necesidad de estar allí. Caminé toda la noche mientras observaba toda esta masa de jóvenes y de gente mayor que se expresaba fundamentalmente con un claro y decidido apoyo a la Presidenta de todos los argentinos, Cristina Kirchner,

*T04Pas–Cep

quien si bien ha demostrado su coraje y decisión, es lógico que para algunos el dolor la puede poner en alguna situación de debilidad, pero confío plenamente, señor Presidente, que la Presidenta de todos los argentinos por mandato popular, por comprensión histórica y por decisión política va a continuar el camino iniciado por quien fuera su compañero de toda la vida, Néstor Kirchner.

Como homenaje fundamental, quisiera leer una poesía de una víctima del terrorismo de Estado, como fue Joaquín Enrique Areta, que en distintos medios por ahí se ha hecho conocer y que creo interpreta el sentir, la cual fue leída por Néstor Kirchner en el marco de la Feria del Libro en el año 2005, dice así: "Quisiera que me recuerden / Quisiera que me recuerden sin llorar ni lamentarme / quisiera que me recuerden por haber hecho caminos / por haber marcado un rumbo porque emocioné su alma / porque se sintieron queridos, protegidos y ayudados / porque interpreté sus ansias / porque canalicé su amor. / Quisiera que me recuerden junto a la risa de los felices, / la seguridad de los justos, el sufrimiento de los humildes. / Quisiera que me recuerden con piedad por mis errores, / con comprensión por mis debilidades, / con cariño por mis virtudes, / si no es así, prefiero el olvido, / que será el más duro castigo / por no cumplir mi deber de hombre."

Así lo sentía Néstor Kirchner de quien no tengo dudas que dejó la vida por sus convicciones, seguramente así lo recordaremos millones y millones de argentinos.

–Aplausos.

-A Mariano Ferreyra

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente: por supuesto, siendo respetuosos del dolor que sufren la señora esposa y la familia por la pérdida irreparable del ex Presidente doctor Néstor Kirchner.

Pero ahora, me permito solicitarle a este Honorable Cuerpo –porque lo tenía previsto con antelación a este suceso– que me acompañe en el homenaje a Mariano Ferreyra y que a través suyo se lo hagamos

saber a la familia del militante arteramente asesinado por la patota sindical de un sector del gremialismo argentino.

Era un joven también lleno de convicciones, por lo tanto para él, para su familia y para el doctor Jorge Altamira como Presidente del Partido Obrero, nuestro reconocimiento, nuestro homenaje y solicito que el mismo sea remitido a su familia y a las autoridades del Partido antes mencionado.

-Recordación del 30 de octubre de 1983

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente: en nombre de la Unión Cívica Radical quiero adherir a estos dos homenajes propuestos a dos militantes de la política, al ex Presidente Néstor Kirchner y a Mariano Ferreyra, un militante del Partido Obrero brutalmente asesinado.

Con mayores o menores reconocimientos creo que hoy los hombres de la política, sin entrar en la hipocresía, debemos detenernos en nuestra marcha militante por un minuto y reconocer la pérdida de una vida humana; que en estos momentos es lo importante.

*05M

No es momento para marcar diferencias y quienes no estuvimos en los grises y en los momentos en que correspondía supimos demostrar nuestras diferencias, podemos hacer el reconocimiento a estos hombres que con virtudes y con defectos, con aciertos y con errores, tuvieron la capacidad de trabajar en lo mismo que nosotros trabajamos, que es la política.

Queremos transmitir nuestro mayor acompañamiento a los familiares por esta pérdida humana, que es el mayor reconocimiento que deberíamos estar haciendo todos los argentinos.

Y sin desmerecer este hecho, quiero recordar también un hecho no menos importante para todos los argentinos. Hace 27 años, el 30 de octubre de 1983, los argentinos –no sólo un partido político– tenían nuevamente la posibilidad de elegir sus gobernantes a través del voto popular. No voy a hacer referencia a un logro electoral sino a un logro que llevó muchos años de lucha, de vidas, de ausencias actuales, de esos miles de desaparecidos que hoy estamos reclamando a través de la lucha incansable de todos los dirigentes de los distintos partidos políticos. El 30 de octubre de 1983 la decisión tolerante de los dirigentes de los distintos partidos políticos nos permitía iniciar este período de democracia ininterrumpida que hoy estamos viviendo en nuestro país.

Por todo lo dicho y vivido en este reconocimiento y en esta detención de nuestra militancia en ver la parte humana y lo positivo de nuestra historia y dejando atrás lo que se ha reconstruido de este país, no es necesario nombrar a esos dirigentes que han hecho grande a la Patria, no es necesario dar nombres porque el pueblo sabe, porque ellos están llenos de gloria, porque han dado esperanza a este país.

Por último, quiero recordar algunas palabras que son apropiadas cuando la tolerancia y la paz social están en juego. Dijo Crisólogo Larralde: “Ni jueces, ni agoreros, ni testigos de piedra queremos ser sino una fuerza capaz de entregar todo y lo mejor de sí misma sin odio, sin sangre, sin más divisiones aún”. Creo que ese es el camino que tal vez tendremos que emprender todos, y especialmente los que trabajamos en política.

–A Arturo Jauretche

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Quiero rendir un homenaje a alguien cuyo pensamiento ha representado la necesidad de un pensamiento nacional: me estoy refiriendo a Arturo Jauretche. La Ley 25.844 instituye el 13 de noviembre, fecha de su natalicio, como Día del Pensamiento Nacional.

Ha dicho Jauretche refiriéndose a nuestro país: “En el territorio más rico de la tierra vive un pueblo pobre, mal nutrido y con salarios de hambre. Hasta que los argentinos no recuperemos para la Nación y el pueblo el dominio de nuestras riquezas no seremos una Nación y un pueblo feliz”.

*06S

–A Linares Cardozo

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir un homenaje a don Linares Cardozo, nacido en la ciudad de La Paz, muy cerca del arroyo Cabayú Cuatíá, el 29 de octubre de 1920. En homenaje a su trayectoria, el gobierno de la Provincia de Entre Ríos, mediante la Ley Nro. 9.584, ha declarado la fecha de su nacimiento como Día de la Chamarrita Entrerriana y lo ha incluido en el calendario escolar.

Linares Cardozo, nombre artístico de Rubén Manuel Martínez Solís, fue un conocido músico compositor, poeta, pintor y educador entrerriano de la música litoraleña. Realizó una notable obra de preservación del folclore entrerriano, en especial de la chamarrita, además de aportar sus propias obras al cancionero folclórico, como la conocida “Canción de cuna costera” y “Soy entrerriano”, considerado el himno de nuestra provincia.

Desde adolescente se interesó por la música y la cultura gauchesca de los numerosos trabajadores rurales que habitaban en su ciudad natal. Precisamente el seudónimo que adoptó –Linares Cardozo– era el nombre de un trabajador rural, capataz del campo de su tío Manuel, a quien Martínez Solís admiraba por sus conocimientos.

Falleció el 16 de febrero de 1996, tras padecer una penosa enfermedad. A pedido de él sus restos mortales descansan en el cementerio de la ciudad de La Paz bajo un frondoso timbó, desde donde se divisa su majestuoso río Paraná, como lo nombrara en muchos de sus cancioneros.

–A los ambientalistas de Gualeguaychú

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir homenaje, como lo hemos hecho muchas veces en esta Cámara y como lo hicimos en la sesión especial que celebramos en la ciudad de Gualeguaychú, cuando era una moda apoyar a los ambientalistas, apoyar a los hermanos del paraje Arroyo Verde, cuando a nivel nacional, provincial y municipal no había nada mejor que la lucha de estos hermanos que estaban defendiendo un ambiente sano, quiero rendir homenaje –decía– a los ambientalistas de Gualeguaychú. Y lo hago en esta sesión porque a partir de mañana muchos de estos ambientalistas empezarán a desfilar, no precisamente en un acto oficial ni en el carnaval de Gualeguaychú, sino en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay ante el que han sido denunciados por el Gobierno nacional, el Gobierno provincial, el municipal y sus satélites, algunos de los cuales los tenemos con nosotros, otros están en la Nación, pero son todos cómplices de la persecución que se hace por medio de la Justicia a estos hermanos que lo único que han

hecho desde la instalación de Botnia ha sido defender su derecho a tener un ambiente sano en el río Uruguay.

Señor Presidente, hace pocas horas nos han dicho que los peronistas de ley, los que no transamos, los que estamos parados en la vereda del Peronismo Federal, debemos arrepentirnos. Yo nunca me fui del peronismo; me fui del Partido Justicialista que ha sido copado por sectores que nada tienen que ver con este movimiento nacional y popular que es el peronismo; por sectores que nada tienen que ver con Perón, quien decía que las revoluciones se hacen con mucho tiempo y nada de sangre; con la doctrina peronista que enseña que en la comunidad organizada nadie se realiza individualmente y que las clases no deben luchar entre sí, sino que deben acordar; con el peronismo que no promovía la fragmentación que hoy vemos en nuestro país.

*07Pasi.Cla.

Entonces, yo me voy a arrepentir el día que ellos se arrepientan de la persecución por vía judicial de los hermanos de Gualeguaychú, que hoy la están sufriendo en carne propia y que mañana empiezan a desfilan por un Juzgado Federal por haber defendido el ambiente sano del río Uruguay.

Yo me voy a arrepentir el día que ellos se arrepientan del destrato y de la inseguridad que aquí en la Provincia de Entre Ríos se les ha dado a las jubiladas amas de casa, a quienes en la actualidad les han quitado muchos de los beneficios que hace muchos años les otorgó quien hoy preside esta Cámara de Diputados.

Yo me voy a arrepentir de las peleas que hemos dado y de las que vamos a dar el día que ellos se arrepientan de la persecución a los productores rurales durante 2008 y 2009.

Yo me voy a arrepentir el día que ellos se arrepientan de la muerte de jóvenes como Ferreyra en Buenos Aires; el día que ellos se arrepientan de los agravios de D'Elía, de Pérsico, de Moyano; ese día me voy a arrepentir.

Yo me voy a arrepentir el día que ellos se arrepientan de no cumplir con el Artículo 21º de la Ley de Presupuesto actual, que establece un aumento de los sueldos de los empleados públicos en relación con los mayores ingresos que hubiera tenido la Provincia de Entre Ríos, que fueron del 34 por ciento; pero sólo les han dado un aumento salarial del 7 por ciento. Esto se lo quiero recordar a los dirigentes gremiales, porque a veces miran para otro lado.

Ese día me voy a arrepentir. Por lo pronto, estoy muy contento y muy tranquilo en esta vereda que se denomina Peronismo Federal, que va a dar pelea el año que viene, no tengo ninguna duda.

Y quería rendir este homenaje a nuestros hermanos de Gualeguaychú porque, la verdad, hoy no está de moda apoyarlos, hoy la moda es pegarles, y no solamente lo hacen quienes son de fuera de Gualeguaychú, sino los que son de dentro de Gualeguaychú; a esos hay que recordarlos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica el convenio bilateral en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, suscripto entre la Provincia de Entre Ríos y el Gobierno nacional (Expte. Nro. 18.286).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que prorroga los alcances de la Ley Nro. 9.842 (Expte. Nro. 18.277).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara inembargables e inejecutables los bienes inmuebles afectados a fines deportivos, recreativos, culturales y sociales, propiedad de entidades deportivas sin fines de lucro (Expte. Nro. 18.070).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea 250 cargos en la jurisdicción de

la Policía de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 18.114).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que crea 285 cargos en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Expte. Nro. 18.271).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

*08Pas–Cep

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentran reservados en forma conjunta dos proyectos de ley referidos al Régimen Municipal (Exptes. Nros. 17.740 y 18.080).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que estos proyectos de ley se traten conjuntamente con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.276, 18.278, 18.281, 18.283, 18.284, 18.293, 18.294, 18.297 y 18.299.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de resolución se traten sobre tablas en bloque y que su votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren

los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica el convenio bilateral en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, suscripto entre la Provincia de Entre Ríos y el Gobierno nacional (Expte. Nro. 18.286).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente y señores diputados: este proyecto venido en revisión que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores y que contempla la ratificación de un convenio suscripto entre la Nación y la Provincia, por el que se produce una reducción de la deuda pública provincial con el Estado nacional y una reprogramación del saldo resultante, es tratado sobre tablas precisamente porque lo consideramos beneficioso para nuestra Provincia.

A lo mejor, no es todo lo beneficioso que debería ser teniendo en cuenta los recursos existentes a nivel nacional y lo que nuestra provincia merece recibir para destinarlo al desarrollo provincial, en obras y servicios públicos para todos los entrerrianos, pero es el convenio que se ha firmado y que logra algunos beneficios para nuestra provincia.

Se hace en base al Decreto nacional Nro. 660 del año 2010, por el cual se permite incorporar determinadas deudas con la Nación que taxativamente son enumeradas; no es toda la deuda que tiene la Provincia con los organismos públicos nacionales. El total de la deuda consolidada de la Provincia a junio de 2010 asciende a 3.900 millones de pesos, lo que aquí se incluye en la reprogramación y en la reducción de la deuda a través de este convenio está taxativamente enumerado en tres programas de deuda que representan un total de 2.842.927.921,28.

*09M

A esa deuda se la reduce por fondos que también la Nación le debe al conjunto de las provincias argentinas, que son los fondos de Aportes del Tesoro Nacional no distribuidos discrecionalmente, como hubieran tenido que ser distribuidos, cuyo importe, a diciembre de 2009, asciende aproximadamente a los 10.000 millones de pesos.

Debemos recordar que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional fue creado por la Ley de Coparticipación sancionada en la Presidencia del doctor Alfonsín, y se conforma con el 1 por ciento de la masa de recursos fiscales coparticipables a distribuir entre las provincias y se destinan a aportes del Tesoro Nacional –como lo indica la sigla ATN– para atender desequilibrios financieros y distintos tipos de ayudas que discrecionalmente puede otorgar el Estado nacional a las provincias.

Estos fondos no han sido distribuidos y han sido reclamados permanentemente por los bloques

políticos de la oposición, entre ellos el Bloque del Peronismo Federal que tenemos en esta Cámara de Diputados, donde siempre hemos levantado la voz a la hora de reclamar los recursos que le corresponden a la Provincia–; como asimismo a nivel nacional; y también han sido reclamados a través de distintos planteos judiciales que han realizado algunas provincias.

Bienvenido sea si hoy la Nación está reconociendo que le adeuda a las provincias y si estos fondos están siendo coparticipados a través de este convenio. Esa reducción que tiene la deuda provincial a través del reconocimiento de estos aportes que la Nación debe a las provincias ha sido fijada por el Ministerio del Interior para cada una de las provincias que adhieran a este programa, si no se adhiere no se puede acceder a cobrar esa deuda que la Nación tiene con la Provincia de Entre Ríos y con las demás provincias, que también deberán cumplir los requisitos formales. Digo que ha sido determinada por el Ministerio del Interior en la suma de 418.499.256 pesos. O sea que a la deuda a refinanciar, que es aproximadamente un 70 por ciento de la deuda que tiene la Provincia con la Nación, 2.842 millones de pesos, le restamos los 418 millones, el saldo de 2.424.428.665 pesos se va a refinanciar en 200 cuotas a partir del año 2012, o sea a partir de la próxima gestión de gobierno provincial. Lo que se debería pagar en el año 2010 y 2011 no se paga porque es el plazo de gracia que se obtiene, genera intereses que se capitalizan a partir del año 2012 y se incluyen en esas 200 cuotas a pagar en 20 años, a una tasa de interés –sí beneficiosa– del 6 por ciento anual; por lo que, frente a las expectativas inflacionarias, estaríamos hablando de tasas de interés negativas y beneficiosas para nuestra Provincia.

Por supuesto que lo que efectivamente se ahorra de pagar la Provincia en el año 2010, a partir del 1° de junio de este año hasta diciembre, no es la totalidad de la deuda que acabo de mencionar, porque había distintos planes que la Nación seguía instrumentando para otorgar recursos a la Provincia y que a su vez se siguiera endeudando y le siguiera pagando a la Nación lo que le debía. Se ahorra una cifra mucho menor que esta cifra, porque además se elimina la aplicación del CER, o sea, esta especie de actualización de la deuda se estaría eliminando a través de la firma del convenio y la ratificación legislativa que ahora estamos discutiendo.

*10S

Ese ahorro concreto que la Provincia va a realizar y que concretamente este año no deberá efectivizar es de aproximadamente 35 millones de pesos; digo aproximadamente porque deberá determinarse la fecha de cierre y de corte de la determinación de la deuda, por estos 90 días que tenemos para sancionar la ley, plazo que establece el convenio para entrar en vigencia. Y estamos dando muestra de nuestra buena voluntad y del respeto a la gobernabilidad tratándolo sobre tablas apenas ingresado desde la Cámara de Senadores con media sanción, para discutirlo en esta sesión. Siempre respetando la posibilidad que este convenio pueda ser ratificado legislativamente, vamos a proponer que a este proyecto de ley se le incorpore un artículo para establecer que los fondos resultantes de este ahorro –lo que efectivamente el Gobierno de Entre Ríos tendría que abonar en estos seis meses que estaría cubriendo el convenio y durante el año 2011– no sea destinado a Gastos corrientes, sino que se destine a mejorar el ingreso de los trabajadores y jubilados entrerrianos. De esta manera estaríamos afectando algo que consideramos realmente necesario y mantendríamos la coherencia que tuvimos cuando aprobamos el Presupuesto 2010, al incorporar un artículo que dispone que toda mejora de recaudación sea destinada a mejorar los salarios

para paliar el proceso inflacionario y la pérdida de poder adquisitivo que están sufriendo los trabajadores, jubilados y pensionados públicos entrerrianos.

Luego daré lectura al Artículo 4º que proponemos incorporar, cuyo texto ya está a disposición de la Secretaría de la Cámara.

El ahorro financiero total que obtiene la Provincia en estos 20 años que comprende la refinanciación a partir de la reducción de la deuda a través del pago de los 418 millones de pesos que realiza la Provincia con el reconocimiento –que de otra forma no lo tendríamos, porque no cobraríamos lo que la Nación nos adeuda– significa, en estos 20 años, una mejora en las condiciones financieras de 760 millones de pesos. O sea que, hablando con sentido común aplicado y sin cuestionar desde el punto de vista técnico –que creo que está bien presentado–, sí hay diferencias u observaciones que se hacen por decisiones políticas que podemos hacer y que estamos haciendo. Yo saco la cuenta que el ahorro financiero para la Provincia, a valores de hoy, son 760 millones en total. Diríamos que lo que estaba programado a vencer en ocho años, va a vencer en 20 años; estaríamos hablando efectivamente, si lo distribuyéramos de manera uniforme –aunque hay distintos porcentajes en los distintos años–, de aproximadamente 90 millones de pesos por año.

Otra cosa más que obtiene la Provincia de Entre Ríos –además de este ahorro efectivo en el período 2010–2011, que queremos que se destine a esta mejora salarial extraordinaria–, es el mejoramiento del perfil de su deuda. Tenemos que mencionar que si no tenemos que desembolsar efectivamente estos montos, si logramos beneficios y la reprogramación de la deuda –que seguimos garantizando, como se venía haciendo, con fondos de la Coparticipación, en esto no hay ninguna novedad–, también estaremos obteniendo para la Provincia capacidad de endeudamiento nuevo;

*11Pasi.Cla.

y si esto sucede, también plantearé oportunamente nuestras sugerencias y nuestros aportes críticos constructivos, para que sea a través de las leyes especiales correspondientes y para inversiones de capital, como corresponde, y con mucho cuidado, por ser estos tiempos de bonanza económica para los Estados, por lo menos a partir de la gran reactivación económica que se ha producido como consecuencia de los inmejorables precios internacionales de todo lo que produce Argentina, que ojalá sigamos por ese camino.

Simplemente quiero observar que estos beneficios que obtiene la Provincia tendrían que ser aún mayores, por cuanto no quiero dejar de mencionar que, de acuerdo con la Ley de Coparticipación vigente, el porcentaje de coparticipación en los recursos fiscales federales que la Nación reconoce a las provincias ha venido disminuyendo: el 56,66 por ciento en la Presidencia del doctor Alfonsín, el 43 por ciento en la Presidencia del doctor Menem, el 40 por ciento en la Presidencia del doctor De la Rúa, el 29 por ciento en la Presidencia del doctor Kirchner y del 23 por ciento en la Presidencia de Cristina Fernández de Kirchner. O sea que nuestros reclamos y nuestras voces se han alzado a la hora de reclamar y de defender los derechos de todos los entrerrianos. Si hoy logramos una mejora para las arcas provinciales, bienvenida sea, aunque creemos que tendría que ser aún mayor.

El Artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo habla de la ratificación del convenio que ya ha suscripto con el Gobierno nacional. El Artículo 2º habla de la autorización al Poder Ejecutivo para que instrumente con los Municipios que están comprendidos en una operatoria taxativamente enumerada dentro de las deudas a atender con la reducción y la refinanciación, la operatoria de Conversión de Deuda

Municipal dispuesta por la Ley Nro. 9.495, y permite que algunos Municipios allí enumerados puedan ser también incluidos en esta reducción y refinanciación de deuda. Y el Artículo 3º autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto General vigente las adecuaciones que resulten necesarias como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

Estos son los tres artículos propuestos por el Poder Ejecutivo y que se necesitan para la ratificación de este convenio que trae beneficios para nuestra Provincia. El texto que nosotros proponemos incorporar como Artículo 4º es el siguiente: "Los fondos provenientes del ahorro que obtenga la provincia derivados de la aplicación del presente convenio, serán destinados al pago de tres (3) asignaciones extraordinarias, remunerativas y no bonificables, a pagarse en forma igualitaria a los empleados públicos, activos y pasivos, jubiladas de ama de casa y beneficiarios de la Ley Nro. 4.035.

"El pago de esta asignación, se hará en forma simultánea a la liquidación del Sueldo anual Complementario de diciembre del corriente año, y junio y diciembre del año 2011, destinada a compensar parcialmente el deterioro del poder adquisitivo de los salarios, producido por el proceso inflacionario nacional."

Con la incorporación de este artículo por parte del Bloque del Peronismo Federal creemos que estamos acompañando al Gobierno provincial en su necesidad de ratificar legislativamente el convenio que ya ha suscripto, con los beneficios que allí se obtienen desde el punto de vista financiero en la reducción de la deuda y su refinanciamiento; y por otro lado estamos haciendo que estos ahorros no vayan a gastos corrientes –ni mucho menos–, sino que sean destinados al conjunto de todos los entrerrianos, porque de alguna manera estamos paliando la pérdida del poder adquisitivo, como decíamos recién, que han sufrido sus salarios.

Por lo expuesto, señor Presidente, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*12Pas–Cep

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, hemos escuchado que el Gobernador calificó la firma de este convenio como un histórico desendeudamiento; pero nosotros tratamos de explicar que en realidad no estamos ante un hecho que pueda calificarse de esa manera, porque más que un desendeudamiento sostenemos que estamos ante una compensación de deuda parcial, ya que, tal como se ha dicho acá, es el Gobierno nacional el que nos está adeudando a nosotros un fondo proveniente de los Aportes del Tesoro Nacional que no se distribuyen desde el año 2003, es decir que la Nación es deudora y lo que está haciendo con este convenio es compensar esa deuda.

Y, en principio, lo está haciendo de una manera injusta, porque toma todos esos fondos y no les suma intereses, pero a nosotros nos cobra intereses por lo que debamos devolverle a la Nación. Entonces toma esos fondos y los distribuye en relación al monto de las deudas que tienen las provincias que forman parte de este convenio. De esa manera se ven más beneficiadas aquellas que más se endeudaron, en detrimento de aquellas que tuvieron un mejor comportamiento, o aportaron más al Estado nacional, o recibieron menos de este en todo ese período, que es exactamente lo que le pasa a la Provincia de Entre Ríos.

Por otro lado, dijimos que en realidad no estamos hablando de un desendeudamiento, sino de un refinanciamiento –que es lo que se acaba de explicar– por aquel monto que no forma parte de la compensación, que son esos 418 millones de aportes no distribuidos, de los que hablaba el diputado Bolzán.

Por un porcentaje de la deuda, que es aproximadamente de 2.800 millones, vamos a tener una refinanciación más larga al 6 por ciento anual. Y se dice que esto es conveniente; pero puede serlo o no, porque quienes tomaron créditos hace cinco años a tasas fijas que parecían muy convenientes, hoy están pagando una tasa muy elevada en dólares; en aquel momento todo indicaba que el dólar iba a subir, sin embargo, se mantuvo casi estable y la verdad es que es una tasa elevadísima en moneda dura, como es el dólar. Como no podemos saber si esta tasa del 6 por ciento realmente va a representar un ahorro o no, entonces no podemos saber si esto es tan conveniente y si estos 760 millones que se dice se van a ahorrar, realmente se van a ahorrar.

También sabemos que la Provincia, por distintos acuerdos suscriptos con la Nación –porque hay una gran cantidad de acuerdos firmados después que se derogó la Ley de Convertibilidad y finalmente por la constitución del Fondo Fiduciario, por la Ley de Responsabilidad Fiscal–, también le delegamos al Gobierno la posibilidad de renegociar, de recuperar nuestra moneda y renegociar nuestras deudas.

La Nación renegó esas deudas –conforme surge de todas las publicaciones– con quitas sorprendentes, en algunos casos de hasta el 75 por ciento, pero no vemos que traslade ese beneficio que obtuvo de la renegociación de la deuda a nuestras provincias.

*T13M

Es decir que la Nación se está quedando con esa diferencia y nos está presentando esto como si fuese una especie de favor que nos está haciendo a las provincias.

Lo habíamos calificado a esto como una especie de parche, decíamos que en cierto modo desahogaba la situación actual y que permitía seguir girando la rueda. En realidad, lo único que podemos observar es que es una especie de parche, vamos a ver si este parche vale la pena colocarlo o si es necesario exigir que se le dé otra solución a esta situación.

Creemos que es injusto, que nosotros, como entrerrianos, no podemos celebrar este tipo de convenio con la Nación donde se nos coloca en pie de igualdad con otras provincias y se nos hace firmar un contrato de adhesión lo cual verdaderamente violenta la dignidad de la provincia y de su gobierno provincial en la relación Nación-Provincia. Sin desconocer que en las relaciones Nación-Provincia debe regir obviamente el principio de solidaridad, no es posible que las que más tienen se olviden de las que menos tienen, pero nos parece que no merecemos esto. Nosotros, como provincia, hemos aportado durante todos estos años muchísimo más que otras provincias que no tienen la producción agro-ganadera que nosotros tenemos y por la cual hemos aportado grandes cantidades a las arcas nacionales.

Por allí se ha dicho –desde el Gobierno nacional– que este convenio es beneficioso y que, en realidad, los que lo critican lo están haciendo sin tener en cuenta que esta es una deuda que no había hecho este gobierno. Debo recordar que los gobiernos no son cuestiones personales, si firmamos este convenio no vamos a ser nosotros, personalmente, los que vamos a pagar esto sino que se está comprometiendo no sólo a nuestra propia generación sino a una parte de la próxima porque rige hasta el

2020.

Es una cuestión de mucha responsabilidad, no podemos entrar a discutir quiénes provocaron esta deuda como se pretendió acusar a nuestro partido diciendo que esto viene del default del 2001. Nosotros vemos que esto en realidad viene –como se expresa en los considerandos del convenio– de aquella década del 90. También es verdad que en nuestra provincia hemos tenido desde 2007 a hoy un incremento importantísimo de la deuda; tenemos, por ejemplo, entre 2007 al 30 de junio de 2010 hay un aumento –entre deuda flotante y consolidada– equivalente a 1.413.349.319 pesos, lo que significa un aumento de la deuda del 41,72 por ciento y representa el 58,31 del monto de la supuesta deuda que se pretende refinanciar.

Por lo tanto, no nos merecemos este tipo de contrato de adhesión porque además frente a una injusticia de este tipo corremos el riesgo de que las administraciones tiren por la borda cualquier tipo de responsabilidad fiscal y que incluso frente a una injusticia de esta calidad nuestros productores, nuestros trabajadores se desanimen y dejen de producir y que migren incluso a otras provincias.

Realmente cuando analizamos vemos que este es un parche muy costoso para la Provincia y además que la calificación que se le dio de refinanciación queda totalmente desvirtuada cuando leemos el texto del convenio que debemos ratificar;

*14S

porque el Artículo 1º establece que la Provincia reconoce adeudar al Gobierno nacional al 31 de mayo de 2010 por las deudas originadas... etcétera, una serie de decretos y artículos leyes, la suma de 2.842 millones de pesos.

Por lo tanto, lo que aquí estamos votando no es una ley de desendeudamiento ni mucho menos, sino lo que estamos votando es un reconocimiento de deuda que habrá que ver que la mayoría que necesitamos para hacerlo. Estamos reconociendo una deuda que nosotros, como partido, hemos sostenido que es ilegítima, hemos pedido al gobierno de la provincial, al gobernador Uribarri que se ponga al frente del reclamo de los entrerrianos y que le haga un juicio, tal como promovieron otras provincias, a la Nación y hemos sustentado, muchas veces lo hemos dicho no voy a cansar con esto, pero sí voy a decir mínimamente los conceptos por los cuales nosotros entendemos que es la Nación la que nos debe a nosotros y no nosotros a la Nación, que sería esto lo único que se reconoce parcialmente como es lo de ATN acumulado desde el año 2003 y que para el año 2008 llevaba acumulado unos 5.800 millones; el impuesto al cheque que en realidad cuando se permitió que se usara o afectara en lugar de reducir la tasa del 2 por mil se permitió que se afectara al pago de ganancias el 2 por mil, resulta que pasaron de un impuesto al cheque no coparticipable afectarlo a ganancias que sí es coparticipable reduciendo de esa manera la posibilidad de coparticiparnos a las provincias de unos 580 millones de pesos anuales que perdía el conjunto de las provincias; las comisiones de la AFIP que es del 1.9 que nos cobra para recaudar impuestos pero que en lugar de detraernos de todos los impuestos coparticipables y no solo lo hace del IVA que es coparticipable y que nos perjudica en unos 1.200 millones.

Ni hablar de lo que pasó con la Ansés que tiene una pre-coparticipación del Impuesto a las Ganancias del 15 por ciento y que había generado en Ansés una superávit anual importantísimo de 20.000 millones pero que esto en definitiva se creó para financiar a las AFJP pero que finalmente cuando fueron

reestatizadas ese dinero que se nos trajo a las provincias y que generaba el superávit de la Ansés nunca se nos devolvió, es decir, es dinero nuestro.

La inconstitucionalidad de la permanencia del impuesto al cheque que también nos genera unos 6.000 millones de pesos que no se reparten entre las provincias y también habíamos planteado que debía reclamarse por lo que dejamos de percibir, respecto de la reducción de ganancias que tienen los productores por las retenciones a las exportaciones.

En definitiva, si nosotros aprobamos este proyecto de ley en el que estamos reconociendo una deuda, lo que estamos haciendo es negar la posibilidad de reclamar esto lo que nosotros consideramos que es absolutamente justo y que si hicieran las cuentas adecuadamente la que nos está debiendo la Nación a nosotros y no nosotros a ella.

Hay más para decir, la tasa del 6 por ciento que ahora nos proponen puede ser que –con la inflación que se presenta– sea ventajosa o no, pero cuando nos convirtieron la moneda y la Nación emitió un bono que era CER más el dos por ciento y hoy eliminan el CER pero nos llevan la tasa al 6 por ciento respecto de esta cuestión específica, no digo que todos los bonos se emitieron así. Pero en realidad creo que nos están haciendo un cuento, el señor Gobernador debiera pararse y no permitir que nos sometan a la humillación de hacernos firmar a alguna provincia un convenio de adhesión, deberíamos renegociar esto y para eso nosotros proponemos rechazar este proyecto de ley y no estamos en condiciones en este recinto de establecer técnicamente cuáles son los montos, pero sí tiene el gobierno provincial todos los órganos técnicos y con la preparación suficiente como para hacer un estudio detallado, real

*15Pasi.Cla.

y en función de estos conceptos que hemos desarrollado acá saber cuál es la situación en la que estamos en la Provincia como para compensar la deuda, que en realidad nosotros creemos que no es tanta y que no estamos en condiciones de reconocer esto.

Por otro lado, nos parece que esto de patear un año para adelante los vencimientos de capital y de intereses también es un elemento peligroso, no es que nos esté habilitando a endeudarnos más, pero si no tenemos que pagar durante el año que viene, que va a ser un año electoral, también el Gobierno va a tener muchos fondos para hacer campaña o para lo que fuere, o para anunciar las obras que no hace.

En definitiva, por todos estos motivos creemos que no debemos acompañar este proyecto, y que el Gobierno debería instruir a sus equipos técnicos para hacer, en función de esto que hemos dicho, un adecuado estudio de la deuda que tiene nuestra Provincia y una renegociación realmente adecuada para los intereses de todos los entrerrianos.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una aclaración que creo que no está de más.

En primer lugar, uno está acá en esta situación de representante del pueblo de la provincia y el voto de uno representa al conjunto de los entrerrianos, así lo determina nuestra Constitución. Por lo tanto, en virtud del Artículo 4º que incorpora nuestro bloque, voy a acompañar este proyecto de ley haciendo la salvedad, para los periodistas y para el conjunto de los entrerrianos, de cuál es nuestro comportamiento a pesar de las injustas observaciones que a veces se nos hacen sobre nuestra tarea legislativa.

Tampoco puedo dejar de hacer saber que nuestro movimiento político y social ha sido crítico de la gestión municipal anterior de la ciudad de Paraná y que también es crítico de algunos manejos de la gestión municipal actual respecto al presupuesto. Y este convenio que ha firmado el Poder Ejecutivo va en beneficio de la ciudad de Paraná y Dios quiera que este beneficio que van a recibir nuestras autoridades municipales lo destinen al bien común y también de los trabajadores municipales de la ciudad de Paraná.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer notar la responsabilidad con la que se maneja el Bloque del Peronismo Federal, porque en esta hora tendrían que estar sentados aquí aliados del Gobierno provincial; nosotros somos otro Poder pero no le ponemos ningún palo en la rueda, al contrario, a veces tenemos que cumplir las funciones que los dirigentes gremiales y los aliados del Gobernador no cumplen, como estar ayudando a defender la actualización de los ingresos de los trabajadores públicos entrerrianos. Ya vamos a discutir el Presupuesto, del cual soy absolutamente crítico como lo he sido en otras oportunidades, pero jamás le pusimos palos en la rueda, como se han cansado de decir Urribarri y sus funcionarios.

Debo decir que en este proyecto tengo una duda con respecto a la capitalización de los intereses – aunque escuché atentamente al diputado Bolzán–, porque si desde el 31 de mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre del 2011, que es el período de gracia, transcurren 19 meses y la tasa nominal anual es del 6 por ciento, tenemos un 9,5 por ciento de intereses en 19 meses, que aplicados a reprogramar 2.424.000.000 de pesos, deuda total de los 2.800.000.000 de pesos, que explicó muy bien el diputado Bolzán, menos los fondos de ATN, unos 418.000.000 de pesos, tenemos aproximadamente 230.000.000 de pesos que aumentan el endeudamiento.

Esa es mi duda; en lo demás creo que ha sido muy claro el diputado Bolzán.

*16Pas–Cep

Debo recordar que los ATN son fondos de las Provincias, entonces la Nación acumuló esos casi 10.000 millones y ahora dice: se los mando, pero los utilizan para pagarme. Es como siempre, es el sentido unitario que tiene el Gobierno nacional, lo cual quiero reafirmar.

Pero no tengo claro como se llega a esos 418 millones, porque según mis cálculos deberían ser 490 millones. Pero ya lo han resuelto así, han dado la orden a la Provincia de Entre Ríos que así lo aprueben, de ahí surgen las dudas que tengo en relación a este tema, a la capitalización de los intereses y al impuesto de este año que viene, ya que según el convenio no se paga el 70 por ciento de la deuda que se refinancia con la Nación hasta el 31 de diciembre del 2011, pero en el proyecto de Presupuesto 2011 el Poder Ejecutivo vuelve a pedir un refinanciamiento por 470 millones, es decir: siga la joda.

De cualquier manera, como han dicho los colegas radicales –que creo que no van a acompañar esto, pero nosotros sí a pesar de todas estas terribles dudas que tenemos– creemos que no es un beneficio para los entrerrianos ni mucho menos, al contrario, sería un beneficio cuando nos den lo que corresponde y podamos volcar a las obras que como entrerrianos resolvamos, todos estos miles de millones de pesos que la Nación calza en obras públicas aquí en la provincia. Por lo tanto quiero que quede muy claro, que desde mi punto de vista, son tremendas las dudas que tengo acerca de este convenio, pero como tenemos responsabilidad y aunque no somos los aliados estratégicos ni somos los voceros del gobierno provincial,

debo decir claramente que no estamos para poner palos en la rueda.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, con la modificación introducida.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Con la modificación introducida, vuelve en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que prorroga los alcances de la Ley Nro. 9.842 (Expte. Nro. 18.277).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: mediante la Ley Nro. 9.842 se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el departamento Paraná Ciudad, área extra urbana, precisamente en calle Francia y Avenida Circunvalación, con una superficie de 76.180,19 metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado, de propiedad de Marcos y Compañía Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Almafuerde 1.660 de esta ciudad.

Como establece esta ley que fue promulgada el 17 de junio de 2008, se encuentran vencidos los plazos establecidos por la Ley Nro. 6.467 que en su articulado expresa claramente el término de 2 años a partir de la vigencia de la ley que califique de utilidad pública este bien.

*17M

Mediante Decreto Nro. 975 del Departamento Ejecutivo, la Municipalidad de Paraná cedió al Superior Gobierno de Entre Ríos todos los créditos verificados por la misma en la quiebra de Marcos y Compañía Sociedad Anónima, ratificado por Ordenanza Nro. 8.923 conforme a las previsiones de la Ley Nro. 3.001 habiéndose comunicado oportunamente a la Fiscalía de Estado y a la Escribanía General de Gobierno.

En nota remitida por el Intendente de la ciudad de Paraná, doctor José Carlos Halle, solicita la prórroga de estos plazos ya vencidos ya que la concreción de esta expropiación dará solución a 40 familias que habitan ese lugar desde hace 20 años y lo demás será destinado a la ejecución de un plan de vivienda para la ciudad de Paraná.

Por estos motivos, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara inembargables e inejecutables los bienes inmuebles afectados a fines deportivos, recreativos, culturales y sociales, propiedad de entidades deportivas sin fines de lucro (Expte. Nro. 18.070).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Me parece que hace falta una reflexión antes de votar este proyecto. Sin entrar en ningún tipo de razonamiento jurídico ni nada por el estilo, me parece que los que estamos presentes seguramente vamos a adherir y a votar este proyecto pero como hemos votado otras cosas, con un montón de dudas, con una carga enorme de responsabilidad y con la angustia de saber que esto es nada más y nada menos que un parche.

Y uno vota esto porque está pensando en cada uno de los clubes de su pueblo, los chicos que van, en qué barrio está emplazado, cuál es la función social que cumple frente a los nuevos flagelos que tenemos hoy en la sociedad. Y también lo votamos por los Correas, por los Grassi, por los Tomassino, por los Castros, que son los que están acá atrás y que uno los conoce de toda la vida y porque seguramente los clubes donde ellos están se mantienen en pie gracias a su dedicación desinteresada y su vocación militante en el deporte donde seguramente más de una vez no habrán dormido de noche pensando en las finanzas y en las obligaciones de sus clubes.

Pero acá veo que hay hasta actos de campaña política con una demagogia y una irresponsabilidad absoluta donde decimos que vamos a plantar una escuela en un club amenazado de remate, en el Club Palermo, donde se hizo el lanzamiento del proyecto –que no comparto en lo más mínimo– “Mi escuela, mi club” que se ha promocionado en tantos lugares de la provincia con mucha liviandad ofreciendo el programa como si hacer una escuela fuera como regalar un banderín.

*18S

Y la verdad es que esto tiene que ver con un montón de cosas que tenemos que analizar porque el Estado termina siendo el fin último o el lugar donde todos los que a veces hicieron las cosas mal vienen a solucionar sus problemas.

La Provincia no tiene una política de deporte, la provincia está financiando al deporte profesional el básquet, el fútbol, el automovilismo, que no estoy en condiciones de dar cifras, pero que son enormes mientras que en cualquier escuela del centro o de algún barrio, no hay una pelota, ni una red, los polideportivos están destruidos. Entonces, cuando uno ve que en la ciudad de Paraná hay en mil metros a la redonda a seis clubes fundidos que no pueden pagar a sus empleados, que no pueden pagar los impuestos y a su vez tenemos escuelas en donde, sin ir más lejos, en la escuela Del Centenario, la educación física

significa dar una vuelta por la vereda rota a los chicos y los clubes tienen una capacidad ociosa absoluta en donde no somos capaces, dentro del Estado, de coordinar esas cosas de prevenir la salud a través de la educación, el deporte y la educación física. No somos capaces de tener una política donde les pidamos, los asesoremos o los guíemos para que haya fusiones en donde un club tiene fútbol, el otro tiene básquet, el otro atletismo y ninguno funciona.

En la ciudad de Paraná, hace poco, se fundó un nuevo club y todos están con problemas económicos. No podemos seguir votando este tipo de cosas sin saber cuáles son las responsabilidades. A mí me gustaría y no me cabe duda que muchos clubes son impecables, saber cuál es la información que tenemos de personería jurídica respecto de su situación jurídica, a su patrimonio, su balance, porque esto sería lo serio para poder hacer lo que estamos haciendo. Nosotros tenemos que poder discernir entre una situación y otra. ¿Cómo sabemos por qué se llegó a esa situación de un club y de otro? Por corrupción, por negligencia, por situaciones externas que tienen que ver con la cuestión social, política o económica.

Entonces, nosotros necesitamos reflexionar sobre este tema. Cuando se trató la ley de educación, cuando estaba el profesor Argachá en un gobierno y ahora en este otro, planteo que la educación física tiene que ser un lugar importantísimo en el Consejo General de Educación, no una coordinación sin política, sin personal y sin presupuesto, porque en los países desarrollados y subdesarrollados con ideología diametralmente opuestas, como lo son Cuba y Estados Unidos, el deporte y la educación física pasa por la escuela, pasa por la universidad. Dejemos de prometer escuelas en los clubes.

Un señor Juan José Martínez que es el encargado de este programa “Mi escuela, mi club” promete que quien integre un fideicomiso va a tener una escuela y tenemos las escuelas que se le caen los techos, los baños y no podemos ni arreglar las escuelas del centro de Paraná. Entonces, les pido a estos dirigentes de clubes, a los cuales respeto y por eso vienen acá a dar la cara, porque ellos sí pueden dar la cara como muchos dirigentes de clubes a los que hay que sacarles el sombrero porque son tipos que no cobran un sueldo, que dejan sus familias y que están por una profunda vocación por el deporte. Pero también ellos mismos tienen que ser los controladores de aquellos dirigentes irresponsables que cuando no pueden pagar los impuestos de un club aceptan tener profesionales que vienen de otros lugares de la provincia a llevarse el dinero de los entrerrianos que no tenemos, en vez de tratar de tener muchos chicos del barrio e invertir el dinero en infraestructura, elementos e insumos para que realmente la educación física y el deporte crezca a nivel masivo. Estos aportes que se hacen para el profesionalismo se lo sacamos a la actividad social de la cual tanto decimos que es la razón de ser de los clubes.

*19Pasi.Cla.

Además hay una cosa para reflexionar: en su momento Macri –por supuesto que no lo comparto ni es santo de mi devoción– planteó en una asamblea de Boca Juniors que se pusiera en los estatutos que el dirigente o la lista que se presentaba a una elección tenía que presentar avales bancarios por el 20 por ciento del patrimonio del club, imagínense que esto es sólo para Macri y algunos otros privilegiados contados con los dedos de una mano; entonces, por ejemplo, los que están detrás de mí en las barras no podrían ser dirigentes de clubes. Y no se trata de eso, porque esa actitud mereció una denuncia en el Inadi porque es absolutamente discriminatoria; pero eso sí, nosotros tenemos que promover el control, la participación de los socios, de las vecinales, de la gente del barrio para que los dirigentes políticos

administren los clubes de acuerdo a lo que la gente quiere, o se vote en asamblea de socios y de vecinos que un club tiene que tomar el camino del profesionalismo, del amateurismo, de lo social o de lo deportivo. La verdad es que hoy, algunos de los clubes que están planteando desesperadamente su situación económica han elegido el profesionalismo, y otros clubes a los cuales el Gobierno de la Provincia está bancando con cuantiosos dineros en la actividad profesional del deporte, no sé qué va a ser de su futuro.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, en reiteradas ocasiones he fijado mi posición con respecto a la responsabilidad que nos confiere el mandato popular, pero fundamentalmente a la responsabilidad cuando decidimos sobre el patrimonio que en la mayoría de los casos pertenece a determinado sector de la sociedad y no a nosotros mismos.

En este sentido, evidentemente lo que hemos hecho en reiteradas ocasiones con usted, señor Presidente, al prorrogar por 180 días los embargos a las entidades deportivas de la ciudad de Paraná y de la Provincia, es lo que en cierta manera ha inhibido los procesos de embargos y ejecuciones a las entidades deportivas. Quiero aclarar esto porque la última prórroga que nosotros votamos en esta Cámara fue el 29 de junio de 2010 y no sé por qué razón caprichosamente no se trató, a pesar de haber advertido personalmente a muchos dirigentes y algunos senadores que entendían, como alguien dijo por ahí, que esto era un parche; sí, realmente esas prórrogas eran un parche, pero habían evitado sistemáticamente las ejecuciones, y la prueba más cabal de esto es que a partir de la negativa del Senado para dar la sanción definitiva a esta prórroga se avanzó sobre la ejecución del Club Palermo, que espero que resuelva el angustiante problema que tiene.

Pero bueno, surgió esta iniciativa a partir de la cual nosotros participamos de muchísimas reuniones, debatimos, llevamos argumentos y trabajamos; porque quiero aclarar esto, señor Presidente: en esta Cámara nosotros trabajamos y los asesores también trabajan responsablemente pero no deciden, no como dijo algún senador que en esta Cámara de Diputados deciden los asesores.

*T20Pas–Cep

Entonces, señor Presidente, a partir de la media sanción y entendiendo que las instituciones afectadas quieren de alguna manera mitigar su angustia para que no sean rematados los bienes de las instituciones a las cuales pertenecen, en lo personal, he decidido que sea la Justicia la que determine la viabilidad o no de este proyecto, por lo tanto vamos a acompañarlo.

También lo vamos a acompañar por pedido de las autoridades de Acludepa con las cuales también venimos trabajando desde hace mucho tiempo y a las cuales hemos prometido, junto con usted, señor Presidente, y a otros legisladores de esta Cámara, continuar trabajando en búsqueda de la solución definitiva.

Para terminar, señor Presidente, voy a leer una carta de Acludepa dirigida al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Jorge Pedro Busti, en la que se pide que se dé tratamiento al proyecto de ley en consideración. La nota dice: "De nuestra mayor consideración: Quienes suscribimos la presente, en nuestro carácter de Presidente y Secretario General de la Unión de Clubes Deportivos de Paraná –Acludepa–, queremos hacer llegar a Ud. la intención de los clubes que nuclean la Unión, que

consideran de manera inminente la sanción por parte de la Cámara que Ud. preside, de la ley sobre inembargabilidad de bienes de los clubes, la cual ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, atento a la urgencia de la situación que vienen padeciendo las entidades deportivas frente a la posibilidad de ser rematadas su infraestructuras. Fundamos nuestra petición en antecedentes legislativos comparados, y en el marco del respeto del Artículo 27º in fine, de nuestra Carga Magna Provincial.

"Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente."

La nota está firmada por el Secretario General de Acludepa, señor César Gonano, y por el Presidente de esa entidad, señor Hugo Grassi.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer algunas consideraciones respecto del proyecto de ley que estamos tratando y que apuntan fundamentalmente, señor Presidente, a que podamos, en conjunto con los entrerrianos que asumen la responsabilidad social de conducir entidades deportivas, fomentar el deporte y contribuir con la sociedad entrerriana en inculcarle a nuestros jóvenes una cultura deportiva, sustrayéndolos de los riesgos de la calle, de la droga, en definitiva, haciendo efectivo el rol social que deben cumplir los clubes en la provincia.

Por lo tanto, para que conjuntamente con ellos, los legisladores de esta Cámara podamos requerirle un compromiso al Poder Ejecutivo provincial, se debe confeccionar una solución de fondo del problema y no la sanción de una ley que probablemente, a mi criterio, pueda tener algún cuestionamiento efectivo, judicial y que en algún momento ya no sea oponible a esos acreedores que pretenden liquidar bienes de los clubes, encontrándonos nuevamente aquí para sancionar una nueva norma de manera apresurada y sin dar una solución definitiva, que es lo que requiere esta situación.

*21M

En el punto 12 de las Comunicaciones Oficiales de los Asuntos Entrados del día de hoy se nos comunica que el 26 de octubre pasado el Senado sancionó aquel proyecto de ley que tenía media sanción de esta Cámara desde el mes de junio y que prorrogaba por 180 días la suspensión de las ejecuciones a los clubes pero que dejaba a salvo los créditos laborales, gremiales, profesionales o de obra social que podían tener los sindicatos o la obra social de los trabajadores y que, de esta manera, había demostrado alguna eficiencia respecto del fin que perseguíamos. Pero lo que no se había podido lograr era la solución definitiva del problema que es lo que de alguna manera tenemos que encarar desde esta Cámara para hacerlo conjuntamente con miembros del Poder Ejecutivo a efecto de que ellos asuman el compromiso de fomentar el deporte y de reconocer con un aporte concreto el servicio que prestan estas entidades deportivas a la sociedad entrerriana.

Solamente, señor Presidente, con estas consideraciones y haciendo público el compromiso del bloque de la Unión Cívica Radical es que vamos a acompañar esta iniciativa pero queremos contar – seguramente lo vamos a hacer– con los que están dispuestos a venir aquí a poner la cara para defender sus instituciones y con diputados de otros bloques para que juntos podamos encarar esta tarea y, en definitiva, lograr que esto no sea un parche más sino la solución definitiva del problema.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea 250 cargos en la jurisdicción de la Policía de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 18.114).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, este proyecto venido en revisión, de autoría del Poder Ejecutivo provincial, fue tratado en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que presido. Con este proyecto de ley el Poder Ejecutivo pretende crear en la jurisdicción de la Policía de Entre Ríos 250 cargos de agentes en el Escalafón Seguridad, Personal Suboficial y Tropa, y también pretende estar facultado para ampliar el Presupuesto General de la Administración por las partidas necesarias a efecto de dar cumplimiento a la creación de estos 250 cargos.

*22S

A la reunión de comisión fueron invitados y asistieron a ella el Jefe de Policía de Entre Ríos, comisario Massuh; el Ministro de Gobierno, contador Bahl, y el Procurador General de la Provincia, doctor García. Las explicaciones que dieron ellos que se escuchó con atención y se vertieron algunas opiniones, se dejó en claro lo que está manifestado también en los fundamentos del proyecto que envía el Poder Ejecutivo para la creación de estos cargos, en la necesidad de ir implementando paulatinamente, progresivamente lo que es el Código Procesal Penal de la Provincia, vigente actualmente a partir de la Ley Nro. 9.754 del año 2007, que modifica sustancialmente el proceso penal en nuestra provincia, en donde el juez ya no investiga sino que se crean las fiscalías de investigaciones dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, para lo cual necesita de personal capacitado, idóneo para llevar adelante esta investigación.

La ley que mencionaba recién específicamente, establece, en algunos de sus artículos, esa restricción que tiene hoy la policía administrativa como la conocemos en su intervención a partir de la comisión de un hecho delictuoso.

El Artículo 203º dice que los delitos de acción pública serán investigados con arreglo a las disposiciones de este título. Su investigación se llevará a cabo mediante la investigación penal preparatoria a cargo del Ministerio Público Fiscal conforme a las disposiciones de esta ley y la reglamentación que se

dicte.

En el Artículo 208º establece específicamente cuáles son las atribuciones que le dejamos en esta restricción que sufre la policía administrativa, como hoy la conocemos, que es seguir recibiendo la denuncia, a cuidar de los rastros materiales que hubiera dejado el delito, a disponer, en caso necesario, que ninguna persona que se hallara en el lugar del hecho o en sus adyacencias, se aparten del sitio y si hubiere peligro de cualquier demora comprometa el éxito de la investigación hacer constar el estado de las personas, cosas, lugares mediante procedimientos técnicos necesarios. Proceder allanamientos y aprehender a los presuntos culpables en los casos y formas que este código autoriza.

El Artículo 209º es el que establece específicamente cuáles son las atribuciones de estos investigadores fiscales que se crean, que son precisamente los que necesitan de personal policial administrativo capacitados a estos efectos. Y establece que además de lo que puede hacer la policía administrativa, como todos la conocemos y que recién acabo de enumerar en sus atribuciones, podrá –esto sí ya lo hace en forma exclusiva y se reserva la facultad de interrogar a los testigos– informar al presunto imputado y a la víctima sobre los derechos constitucionales que lo asisten y si fuere indispensable ordenar la clausura del local en que se suponga por vehementes indicios que se ha cometido un delito grave o proceder conforme al artículo 342 con noticia inmediata al juez de garantía.

Lo que nosotros consideramos entonces, y ahí fue manifestado por el Jefe de la Policía de Entre Ríos, el comisario Massuh, es que este personal para el que se crean los cargos y se habilitan los distintos cursos de capacitación, sean asignados a estos fiscales de investigación que crea el nuevo Código de Procedimientos que está siendo puesto en práctica en distintos departamentos como es el de Concordia, Federación y tienen fecha los demás departamentos de nuestra provincia para ir llevándose a la práctica.

*23Pasi.Cla.

Para ello, este estado intermedio que se quiere lograr, de crear estos cargos en la policía administrativa y exigir su capacitación y puesta a disposición de estos fiscales, se necesitan determinadas leyes que adecuen el reglamento general de la Policía, o sea su orgánica; nos informa el comisario Massuh que ya hay un proyecto que está siendo debatido en la Cámara de Senadores y también por autoridades del Poder Ejecutivo, que oportunamente llegará a nuestra Cámara.

Mientras tanto, hemos llegado a la conclusión de la necesidad de crear estos cargos, como nos pide el Poder Ejecutivo, pero también de modificar el Artículo 1º del proyecto original estableciendo que el personal que sea designado en dichos cargos deberá capacitarse para estar a disposición de los fiscales de investigación en las jurisdicciones donde se implemente el nuevo Código Procesal Penal. Esto es lo que consideramos oportuno agregar al Artículo 1º para garantizar las herramientas en lo que hace al “material humano”, si se puede llamar así, que necesitan los fiscales de investigación para que cumplan su función, como lo dispone el nuevo Código Procesal Penal, para poder seguir garantizando la seguridad y la justicia que todos pretendemos.

Por lo tanto, así ha quedado redactado el Artículo 1º a partir del despacho de comisión donde, repito, hemos trabajado consultando a los interesados directos por parte del Poder Ejecutivo, a quienes creemos que les estamos dando la respuesta que ellos nos requieren para poder seguir trabajando y mantener a esta Provincia con los niveles de delitos más bajos a nivel nacional, y una seguridad que

tenemos que seguir apuntalando y no descuidar para seguir viviendo en un ambiente propicio para poder ir llevando adelante los distintos planes de gobierno que se instrumenten.

Quiero mencionar que la erogación que significa la creación de estos 250 cargos cuya afectación se deberá realizar a los fiscales de investigación previa capacitación, significan una erogación anual de 9.095.445 pesos, que es lo que también autorizamos a partir del Artículo 2º como lo envía el Poder Ejecutivo. Según lo que surge del expediente iniciado allá por marzo del 2009, se empezaba pidiendo 500 cargos pero esta implementación progresiva que se pretende dar y su coordinación a través de la policía administrativa y del Poder Judicial surgirá a partir de esa nueva orgánica que está en tratamiento en el Senado

Por lo expuesto, pido a mis pares la aprobación del proyecto en base al despacho de comisión que introduce una modificación al Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Vuelve en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que crea 285 cargos en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Expte. Nro. 18.271).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

*24Pas–Cep

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: brevemente, porque el año pasado ya trabajamos con una ley similar, quiero consignar que la Universidad Autónoma de Entre Ríos tiene un entramado regional importante, tiene alumnos con expectativas y tiene docentes haciendo carrera dentro de la misma universidad.

La Universidad se conformó aglutinando institutos de educación superior que estaban originalmente en el Consejo Superior de Educación, entonces se trasladaron esos docentes, todo el presupuesto y una gran cantidad de horas cátedras para el funcionamiento. A partir de ahí se inició un proceso de normalización, que no sé si es adecuado porque nunca fue normal la universidad sino que todo este proceso es un gran trabajo de adecuación, es decir, de transformar esos originarios institutos en una verdadera universidad.

Todo el proceso implicó muchas cosas, por ejemplo, la calificación de los docentes que eran profesores de institutos de educación superior y no universitarios, algo que se ha estado haciendo durante todos estos años; también implicó el reconocimiento de las carreras y la acreditación de las mismas, algo

que se ha logrado en todas las carreras, es decir acreditarlas en el Ministerio de Educación de la Nación y ahora debe iniciarse el proceso correspondiente a las acreditaciones y evaluaciones universitarias, como cualquier otra universidad pública del país y según la información que uno tiene, se va a comenzar con las carreras de informática para hacer la acreditación correspondiente, la que a veces se da por dos años, otros por hasta cuatro y siempre con la evaluación correspondiente.

Cuando uno habla de adecuación o normalización de la UADER, también implica un camino hacia la conformación de la estructura de la organización, para lo cual se deben ir eliminando las horas cátedra porque no hay universidad que trabaje con horas cátedra sino que lo hacen con los cargos correspondientes como por ejemplo: profesor titular, profesor adjunto, profesor asociado, jefe de trabajos prácticos. Eso se debe ir haciendo a medida que se conforman los cargos, se concursan, se titularizan y se eliminan las horas cátedras equivalentes a ese cargo constituido.

Asimismo es necesario adecuar también los colegios universitarios al igual que cualquier otro colegio universitario en la Argentina, por lo cual estamos hablando de doce preceptorías, a las que también les estamos dando forma para adecuarlas, porque cuando las autoridades de la UADER participan del Consejo Interuniversitario Nacional, existen estos tipos de requerimientos y uno está buscando que la UADER tenga igual tratamiento que cualquier otra universidad pública en la Argentina, incluso respecto de los destinos de fondos nacionales o la asistencias nacionales.

En este proyecto de ley los cargos que estamos creando no son nuevos sino que son adecuaciones y a medida que los docentes los concursan, se elimina la cantidad de horas cátedras equivalentes a ese cargo, por lo tanto no se produce un mayor costo. Sí aparecen nuevos cargos de preceptores en el proyecto de ley y cargos administrativos del escalafón general correspondientes a la adecuación.

También es necesario contar con cargos como los de cualquier otra universidad por ejemplo: un Vicerrector y tres Vicedecanos de acuerdo a las Facultades que tiene la Universidad. Lo que estamos haciendo en este proyecto de ley es colocar un anexo a través del cual estamos estableciendo cuántos son los profesores titulares de educación parcial y cuántos profesores asociados de educación parcial por universidad y en el rectorado. Estamos diciendo cuántos puntos básicos tiene ese cargo, cuántas horas cátedra equivale a cada cargo y cuántas horas tienen que darse de baja. Al crear estos 285 cargos, en el momento que sean cubiertos, se disminuyen 3.839 horas cátedra.

Como en la ley que aprobamos el año pasado cuando se inició este proceso, las horas cátedras que se daban de baja por cada cargo estaban puestas de manera genérica, también estamos modificando esa ley incorporando el anexo correspondiente a cuántas horas equivale cada cargo que se ha creado en la ley correspondiente el año pasado, para que el Ministerio de Economía de la Provincia pueda identificar cuántas horas le corresponde a cada cargo cuando se hace la baja de la cantidad de horas.

*25M

Es un proceso largo y complejo y de una enorme responsabilidad en el que uno podría demorar muchísimos años o escasos años para poder adecuar esta universidad. Lo que estamos haciendo nosotros es a medida que los docentes adquieren las competencias, se concursan y se adecúa la universidad en lo que tiene que ver con una conformación universitaria verdadera que culminará con una plena autonomía en el momento en que las autoridades sean electas como corresponde por los propios claustros, igual que en

cualquier otra universidad.

Después habrá que discutir en la provincia si seguirá siendo provincial o si se incentivará para que la Nación la vaya tomando; pero esta es una discusión que nosotros no tenemos por qué tenerla en este momento. Los temas que importan ahora son: competencia docente, estructura universitaria, responsabilidad sobre los alumnos y egresos como corresponde con carreras acreditadas en la Coneau, como cualquier otra universidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.276, 18.278, 18.281, 18.283, 18.284, 18.293, 18.294, 18.297 y 18.299.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, los autores de los proyectos de resolución de los expedientes 18.276 y 18.297 hemos acordado la unificación del texto que vamos a aprobar, porque ambas iniciativas tratan sobre el mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al texto unificado que en la reunión de Labor Parlamentaria se acordó aprobar.

–Se lee:

Art. 1º – Declarar de interés legislativo el “Curso de Formación para Dirigentes Políticos” organizado por el Instituto de Formación Política de la Acción Católica Argentina en convenio con la Asociación Argentina de Cultura Inglesa de Federal, que se dicta en la ciudad de Federal desde el mes de septiembre del cte. año, con una duración de cuatro meses, y con certificaciones avaladas por la Universidad Católica Argentina, destinado a personas que se desempeñan actual o potencialmente en el ámbito de la política.

Art. 2º – Entregar copia de la presente resolución a la Sede de la Acción Católica Argentina y a la Asociación Argentina de Cultura Inglesa de Federal.

Art. 3º – De forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de

resolución a consideración, en general y en particular, con el texto unificado de los proyectos registrados con los números de expediente 18.276 y 18.297

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponden considerar las preferencias acordadas para la presente sesión.

Oportunamente se aprobó el tratamiento preferencial, con dictamen de comisión, del proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles afectos por la obra "Ruta Provincial Nro. 23 – Tramo: Villa Elisa–Jubileo" (Expte. Nro. 17.918).

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

–Se lee:

*26S

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de ley que crea el Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 18.106).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto, cabe aclarar, fue presentado en la Oficina de Sugerencias Ciudadanas y fue trabajado en el ámbito de la Comisión de Legislación General.

En la reforma constitucional, que usted presidió, señor Presidente, entendiéndolo la importancia de esta actividad, introdujeron en esta nueva Constitución, el Artículo 69 que establece: "El Estado promoverá la actividad turística, favorecerá la iniciativa e inversión pública y privada, fomentará y sostendrá el turismo social. Coordinará con las representaciones sectoriales, municipios y comunas, una política sostenible y sustentable, para el desarrollo armónico de la actividad."

Con la creación de la UADER se generó la carrera de Licenciado en Turismo. A este desarrollo académico, se agrega el impulso de la actividad de emprendimientos, tanto público como privado, lo que

genera numerosos puestos de trabajo y posibilita el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, muchas de ellas familiares.

Para Entre Ríos, el turismo se ha convertido en uno de los principales generadores de ingresos, basados principalmente en el desarrollo termal, las actividades ecoturísticas, el fomento y desarrollo de nuestros parques nacionales.

Este proyecto de ley, señor Presidente, pretende enmarcar, desde el punto de vista legal, el ejercicio profesional del turismo en la provincia, a través de la creación de un Colegio de Profesionales, que redundará en la excelencia del ejercicio profesional.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Conforme al Artículo 109º del Reglamento, si hay asentimiento de los señores diputados, la votación en particular se hará por capítulo.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – En consideración el Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II a XI, inclusive; el Artículo 54º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.28.

Graciela R. Pasi
Cuerpo de Taquígrafos